



MEMORIA DE ALCALDÍA

1. MODALIDAD

Para la ejecución de las obras PFOEA 2020, el Ayuntamiento de Lantejuela dotó presupuestariamente en la partida 153 619.07 los créditos necesarios para hacer frente a la aportación municipal en dichas obras. Así mismo, en el presupuesto de este año se recogieron las partidas presupuestarias 342 632.00 y 920 632.01 relativas a las dos obras PFOEA a ejecutar con cargo al programa del ejercicio 2020.

Una vez conocido el importe de la aportación municipal en cada una de las obras, se hace necesario transferir de la partida genérica inicialmente consignada, a las específicas de cada una de esas obras, en los importes necesarios para cubrir la aportación municipal. Una vez haya compromiso firme de aportación conforme a la subvención de PFOEA se realizarán las generaciones de crédito oportunas para dotar de crédito adecuado y suficiente y desarrollar el programa con normalidad.

Los créditos consignados en el vigente Presupuesto de la Corporación para dichos conceptos son insuficientes y no ampliables, y cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto.

En relación con los gastos de la partida 920 2269904, se debe aumentar los créditos de la misma para hacer frente al compromiso adquirido por este Ayuntamiento con el Tribunal de realizar el pago pendiente, preferiblemente en el ejercicio 2018.

En cuanto a los gastos de las partidas de festejos, cultura y acción social, debido a los gastos realizados a fecha de hoy, los que se prevén realizar hasta final de año, y que se ha estado tirando de la vinculación jurídica para sufragar distintos gastos, ha conllevado que sea necesario transferir crédito para el desarrollo normal del ejercicio en dichas áreas.

Las aplicaciones que deben modificarse en el Presupuesto municipal mediante transferencia de crédito para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos.

Código Seguro De Verificación:	Bj4WVi67duaR9w4SGBF7jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	16/06/2020 11:13:10
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Bj4WVi67duaR9w4SGBF7jg==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
342	632.00		Instalaciones deportivas/Inversion de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios/ Edificios y otras construcciones/ PFOEA 2020 Construcción piscina infantil y remodelacion vestuarios	12.945,24€
920	632.01		Administracion General/Inversion de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios/Edificios y otras construcciones/PFOEA 2020 Conservacion y mantenimiento edificios publicos	5.076,80€
			TOTAL GASTOS	18.022,04€

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a una transferencia de crédito en los siguientes términos:

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
153	619.07		Vías publicas/Otras inversiones de reposicion en infraestructuras y bienes destinados al uso general/Aportación Municipal plus extrasalarial PFOEA y PEE 2020	18.022,04€
			TOTAL GASTOS	18.022,04€

Se plantea la baja de créditos en esta aplicación presupuestaria, debido a que la inversión de PFOEA 2020 se presupuestaba genéricamente en esta partida y no se va a

Código Seguro De Verificación:	Bj4WVi67duaR9w4SGBF7jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	16/06/2020 11:13:10
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Bj4WVi67duaR9w4SGBF7jg==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

ejecutar los fondos con cargo a la misma, si no que se ejecutaran en su partida específica, lo que hace posible la disposición del crédito que no se prevé consumir.

3. JUSTIFICACIÓN

La justificación de la modificación presupuestaria, es la expuesta en el apartado 1 anterior, al tener que realizarse los gastos propuestos en el ejercicio 2020.

EL ALCALDE
Fdo. Juan Lora Martin.

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	Bj4WVi67duaR9w4SGBF7jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	16/06/2020 11:13:10
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Bj4WVi67duaR9w4SGBF7jg==		

